

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36465 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente del proyecto de trazado: "Acondicionamiento urbano de la autovía A-1ª. Construcción de bulevar central y reordenación de accesos. Travesía El Molar- Pedrezuela" de clave 33-M-15130.*

Con fecha de 20 de noviembre de 2023, la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana P.D. el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (O.M. TMA/1007/2021, modificada por la O.M. TMA/355/2023), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Acondicionamiento urbano de la autovía A-1a. Construcción de bulevar central y reordenación de accesos. Travesía El Molar- Pedrezuela" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 11.877.152,34 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar.

1.1. Se incluirá un estudio de tráfico que determine los niveles de servicio de la actuación, el cual deberá corroborar el correcto funcionamiento de la carretera M-627.

1.2. Previa a la aprobación del Proyecto de Construcción se remitirá vía oficio una copia de éste a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

1.3. Previo al inicio de las obras, se recabará el permiso a la Consejería de Transportes e infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

1.4. El proyecto de construcción garantizará el cumplimiento de la regulación relativa a las BIA (Bandas de Infraestructura de Agua) y las FP (Franjas de Protección) conforme a lo solicitado por el Canal de Isabel II en su escrito de fecha 18/04/2023. A su vez, se deberá proyectar la reposición de la tubería de abastecimiento "arteria conducción ramal oeste 300 mm" en el entorno del eje 44 y de la glorieta del P.K. 45+000.

1.5. Previa a la aprobación del Proyecto de Construcción, se remitirá vía oficio una copia del mismo al Canal de Isabel II y se recabará su conformidad técnica al proyecto.

1.6. Previa a la aprobación del Proyecto de Construcción, se deberá recabar el correspondiente título habilitante para la ocupación de las parcelas afectadas por la actuación de las cuales es titular el Canal de Isabel II, en especial de la que tiene como referencia catastral 28108A00200192.

1.7. Se deberá detallar de manera adecuada la no afeción al Canal del Atazar de manera que se compruebe y ajusten datos que acoten la profundidad de las canalizaciones de dicha conducción y los colectores proyectados de 1000 mm de drenaje.

1.8. Previa a la aprobación del Proyecto de Construcción, se remitirá vía oficio, junto con la propuesta de entrega una copia del mismo, tanto al Ayuntamiento de Pedrezuela como del Molar de acuerdo con lo establecido en la orden TMA /338/ 2023.

1.9. Que, los materiales que se utilicen en rellenos deben proceder de canteras autorizadas, o en el caso de ser necesaria la apertura de nuevos préstamos, éstos contarán con informe/autorización del organismo ambiental competente.

1.10. Que, las zonas de vertidos del excedente de excavación deberán contar con la autorización correspondiente y se priorizará el traslado de los excedentes de tierras a instalaciones de gestión de residuos de construcción y demolición y a las explotaciones mineras con plan de restauración que contemple el uso de materiales inertes de procedencia externa.

1.11. Que, las instalaciones auxiliares se localizarán en la zona de ocupación temporal y dispondrán de las correspondientes medidas preventivas y correctoras a aplicar durante la obra tales como impermeabilización del suelo, sistemas de drenaje y sistemas de depuración adecuados si son necesarios.

1.12. Que, se incluirán en el presupuesto las medidas específicas de protección descritas en el anejo nº 21 y 22 del proyecto.

1.13. Que, se eliminará la medida de protección de la fauna consistente en cerramiento con malla metálica.

1.14. Que, se evitará la plantación de especies que produzcan la emisión al aire de polen alérgeno.

1.15. Que, se eliminarán las conexiones en la calle de la Fuente y la calle Roncal, y será conducida mediante colectores colgados de la estructura desde la calle la Fuente hasta el punto de vertido final en el p.k. 41+100.

1.16. Que, se modificará el acceso desde a la parcela con titularidad de Ángel Burgueño.

1.17. Qué se corregirá la superficie total del inmueble de referencia catastral 0990502VL5009S0001YX, conforme a los datos indicados en catastro.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimenten las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid lleve a cabo los trámites necesarios que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso

contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 29 de noviembre de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230046425-1